



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-58894/2016 alc. 2

LICITACIÓN PRIVADA N° 23/2016

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Octubre de 2016

HORA: 12hs

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

REMODELACION BAÑOS POSGRADO FACULTAD DE DERECHO – AZUL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$190.000,00 (Pesos ciento noventa mil con 00/100)

GARANTÍA: 1% del Presupuesto Oficial

ANTICIPO FINANCIERO: 20% del Presupuesto Oficial

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Hasta el 11 de Octubre de 2016 inclusive

CIRCULARES: Hasta el 7 de Octubre de 2016 inclusive

VISITA DE OBRA: 5 de Octubre de 2016 a las 10hs

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int. 132.

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ref.: Expte N°1-58894/2016 alc. 2

Obra: Remodelación baños Posgrado

Centro de Investigación y Pos-Grado- Facultad de Derecho

Lugar: Bolívar n° 481- Azul

MEMORIA DESCRIPTIVA

Descripción general:

Se trata de la remodelación del grupo sanitario ubicado en la sede del Centro de Investigación y Pos-Grado de la Facultad de Derecho de Azul sita en la calle Bolívar N° 481 de esta ciudad.-

1-El objeto de la presente Licitación es la ejecución completa de todos los trabajos que se detallan en las Cláusulas Técnicas Particulares.-

2-El edificio en donde se realizará la remodelación es de propiedad de la UNICEN.-

3-La Licitación incluye la provisión total de materiales y la mano de obra de todos los trabajos que se indican, **excepto el valor del listado de materiales que proveerá la Facultad de Derecho de Azul, siendo estos por las cantidades necesarias, que se detallan y que forma parte del presente Pliego como Anexo I.-**

4-Los trabajos a realizar se efectuarán sobre los hechos físicos existentes en el estado en que se encuentra, por lo cual el oferente deberá analizar y contemplar en su oferta todas y cada una de las características de la construcción.-

Por lo tanto la oferta supone el conocimiento de todos los rubros de la refacción motivo del presente llamado.-

5- Sistema de Contratación:

La presente obra se contrata por el sistema de **Ajuste Alzado** y el presupuesto se presentará según el formulario del presupuesto oficial.-

La ejecución de los trabajos responderá en un todo a las especificaciones, cláusulas legales y técnicas generales y particulares del pliego de Bases y Condiciones y a las indicaciones de la Inspección de Obras.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$190.000,00 (Pesos ciento noventa mil con 00/100)

ANTICIPO FINANCIERO: 30% (TREINTA PORCIENTO)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS

DIRECCIÓN GENERAL OBRAS Y PROYECTOS – TANDIL

SEPTIEMBRE 2016

CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ref.: Expte N°1-58894/2016 alc. 2

Obra: Remodelación baños Posgrado

Centro de Investigación y Pos-Grado- Facultad de Derecho

Lugar: Bolívar n° 481- Azul

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

4.1- Trabajos preparatorios:

Se deberá nivelar el piso del sector ampliado, con contrapiso de H°Pe, hasta alcanzar los niveles requeridos.-

Los materiales obrantes o de descarte deberán ser retirados a cargo del contratista, al lugar que indique la Inspección de Obras.-

4.2- Revoques:

Jaharro o revoque grueso interior:

Se verificará el correcto aplomado de los revoques gruesos existentes y escuadras en muros.-

En caso necesario se corregirán los mismos a efectos de obtener superficies adecuadas para recibir los revestimientos.-

Enlucido o revoque fino interior:

Solamente en antebañó.-

Sobre los revoques gruesos existentes, previa verificación de los mismos, se procederá a colocar los enlucidos que tendrán un espesor de 3 a 5 mm. Para la ejecución de enlucido a la cal se usarán morteros con arena fina, la que será previamente tamizada para asegurar la eliminación de toda impureza y exceso de material grueso.

El enlucido a la cal se alisará perfectamente con fratás de madera, sin uniones ni retoques para lo cual se extenderán paños enteros procurando uniformidad de aspecto.

Las rebarbas o cualquier defecto de la superficie se eliminará pasando un fieltro ligeramente humedecido. Una vez seco y fraguado, se usará lija fina.

4.3- Cielorrasos:

Los cielorrasos serán suspendidos tipo Durlock con **placa verde** junta tomada con estructura de H°G° conforme a normas del fabricante y con manto aislante de lana de vidrio de 2" de espesor.-

La estructura soporte deberá ser independiente, con perfilería tubular, y en ningún caso se permitirá el soporte del cielorraso de la tirantería de techos.-

La terminación sobre muros será recta, perfectamente nivelada y alineada.-

4.4- Contrapisos:

Serán de 12 cm. de espesor mínimo.-

Previo a su ejecución, se deberán cortar los revoques gruesos existentes 20 cm. sobre el nivel de piso terminado hasta el muro de ladrillo, verificar la capa aisladora horizontal y ejecutar un azotado hidrófugo.-

El mismo se deberá pintar con dos manos de pintura asfáltica.-

Si no existiera capa aisladora horizontal, el picado de revoques será en la totalidad de los muros internos y externos hasta una altura de 1,50 mt.-

En este caso se deberá ejecutar un azotado hidrófugo y posteriormente realizar los revoques gruesos nuevamente.-

4.5- Carpetas cementicias:

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una carpeta base. El espesor mínimo será de 3 cm. y el mortero será 1:3 adicionada con hidrófugo tipo Sika 1. Se realizarán sobre la totalidad de los contrapisos interiores.-

La superficie deberá quedar uniforme, lisa y nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos.

4.9- Pisos:

Los pisos serán cerámicos, provistos según detalle en listado separado, por la Facultad de Derecho.-

El pegamento de colocación, deberá ser especial impermeable para Porcellanato.-

4.9- Revestimientos:

Los revestimientos serán cerámicos, provistos según detalle en listado separado, por la Facultad de Derecho.-

En todos los ángulos salientes se colocarán bordes de terminación de aluminio anodizado de perfil recto, del espesor del revestimiento provisto, debidamente empotrado.

El pegamento de colocación, deberá ser especial impermeable para Porcellanato.-

La colocación será recta.-Las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color al tono.

No se admitirán deficiencias de colocación falsas escuadras.-

Dado que el material será provisto por la Facultad, es obligación del contratista seleccionar y descartar piezas con fallas.- El Contratista deberá revisar previamente los distintos envases mezclando las cajas y descartando todas las piezas defectuosas.

Los cortes para accesorios o cajas de electricidad se efectuarán sin colocar trozos sueltos de cerámicos.-

4.9- Carpinterías:

La carpintería consistirá en la provisión y colocación de:

Puertas placa con marco de madera, tipo Oblak pantografiada, calidad master, de líneas rectas línea Capri, con herrajes completos, picaportes de bronce platil línea moderna, con cerradura común.- Los contramarcos serán de madera.-

La puerta de acceso al antebañó deberá restaurarse por completo, con recambio de pomelas, cerradura de seguridad tipo paleta, picaporte similar a puertas existentes.-

Las tablillas dañadas y/o alabeadas deberán reponerse.-

4.10- Umbrales y solias: Se ejecutará un umbral de Granito Gris Mara en el acceso al antebañó

4.11- Instalación sanitaria:

Cloacal:

El Contratista suministrará la totalidad de materiales y mano de obra necesaria para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin la instalación completa según normas de Obras Sanitarias, como se establece en planos y estas especificaciones.

La Facultad de Derecho proveerá los materiales detallados en listado separado.-

La instalación consiste en la provisión y ejecución de cañerías primarias y secundarias, conforme a planos, empalmando el sistema a la cámara de Inspección existente.-

Se deberá verificar y dejar en funcionamiento, la ventilación existente.-

- 4.12- Instalación de agua:
Distribución según trazado indicado en plano correspondiente con cañería de polipropileno termofusionado tipo Hidro3, para agua fría y caliente.-
Se empalmará en el punto de conexión desde local adyacente.-
Se colocarán dos llaves de paso fría-caliente, por cada local sanitario.-
La cañería de agua caliente deberá ser protegida con aislación térmica tipo Coverthor.-
La profundidad mínima de las canalizaciones será igual al diámetro de la cañería con aislación.-
En cada baño se dejará una canilla de servicio ubicada sobre desagüe secundario.-
- 4.13- Artefactos, accesorios y griferías:
Todos los sanitarios estarán provistos de los accesorios indicados debidamente en el plano correspondiente:
- 4.14- Instalación eléctrica:
Consiste en la provisión y colocación de tendidos de cañerías de hierro, cableados, cajas, módulos, teclas, tomas y empalmes a la instalación existente según lo indica el plano correspondiente, dejando la instalación completa y en funcionamiento.-
Los artefactos de iluminación serán los indicados en plano correspondiente.-
Los equipos de extracción de aire serán con salida independiente por baño, con tuberías de PVC con pendiente hacia la salida.- En estas se colocarán rejillas de 20x20 de acero inoxidable amuradas a muro existente, perfectamente selladas.-
El punto de empalme de esta instalación será a.....
- 4.15- Instalación de calefacción:
Consiste en la provisión y colocación de tendidos de cañerías plásticas con barrera de oxígeno, conforme al trazado indicado en plano correspondiente.-
Las tareas incluyen el zanjeo y posterior tapado y reparación de pisos existentes.-
No se incluyen en esta etapa los radiadores indicados.-
Previo a los trabajos se efectuará un cateo para determinar el punto de empalme y diámetro de cañería existente desde el último radiador indicado.-
- 4.14.- Pintura:
Las puertas placa serán pintadas con dos manos de esmalte sintético, o a satisfacción de la Inspección de obras, previa mano de fondo sintético.-
La puerta de madera existente será pintada con dos manos de barniz, previa restauración, lijado y tapaporos, de manera que su aspecto y color sean ídem a las existentes.-
Los muros interiores del antebañó serán pintados con una mano de fondo al agua y tres manos de látex como mínimo, a satisfacción de la Inspección.-
Los cielorrasos tipo Durlock, serán pintados con tres manos de pintura especial con antihongo, previo lijado de la superficie y una mano de fondo.-
Las pinturas látex y sintéticas serán de la mejor calidad y de marca reconocida, tipo Sherwin Williams o superior calidad.-
Todos los colores serán determinados por la Inspección de obras.-
- 4.15- Varios: Espejos.- Se proveerán dos espejos, uno por cada baño, de las dimensiones indicadas en planos, sostenidos por soportes tipo clip, de AºIº.-
- 4.16- Limpieza de Obra:
Diaria y final: se observará la correcta limpieza durante el desarrollo de la obra.-
Todo material remanente de ejecución de obra será retirado por cuenta del contratista al lugar que indique la Inspección.-

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS.

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El presente legajo es sin costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta N° 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil N° 3450. CBU: 0110512420051212039894.

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **12hs**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día **5 de Octubre de 2016**, a las **10 hs** para la visita obligatoria al lugar sito en calle Bolívar n° 481 de la ciudad de Azul, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **7 de Octubre de 2016**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas “bajo apercibimiento” de declarar desierta su oferta.

La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **60** días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 10.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 11.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 12.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido

de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 13.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 14.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 17.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo N° 18.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo N° 19.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA**.

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre-inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Visita de obra, si corresponde
5. Nota constitución domicilio legal
6. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
7. Constancia Inscripción AFIP
8. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
9. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 18 de las Cláusulas Legales Particulares
10. Pliego firmado y sellado.
11. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c**, **d**, y **f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.

2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:

4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

DECLARACIÓN CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Ref.: Expte N°
Obra: Remodelación baños Posgrado
Centro de Investigación y Pos-Grado- Facultad de Derecho
Lugar: Bolívar n° 481- Azul

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2016

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....N°....., teléfono N°....., Fax N°..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: el Campus Universitario de la ciudad de como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y N° Matrícula

contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref.: Expte N°
Obra: Remodelación baños Posgrado
Centro de Investigación y Pos-Grado- Facultad de Derecho
Lugar: Bolívar n° 481- Azul

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2016

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y N° Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANILLA DE CERTIFICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ref.: Expte N°

Obra: Remodelación baños Posgrado

Centro de Investigación y Pos-Grado- Facultad de Derecho

Lugar: Bolívar n° 481- Azul

PLANILLA DE CERTIFICACIÓN

ITEM	DESIGNACIÓN	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Total
01- TRABAJOS PRELIMINARES			
1.1	Desmonte de tierra y retiro	1,03%	
1.2	Verificación de capas aisladoras en muros	0,71%	
1.3	Picado de revoques y ejecución de aislaciones	7,23%	
			8,97%
02- CONTRAPISOS Y CARPETAS			
2.1	Nivelación y ejecución de contrapisos	2,84%	
2.2	Ejecución de carpetas cementicias	1,35%	
			4,19%
03- REVOQUES			
3.1	Revoques finos	5,05%	
			5,05%
04- PISOS Y REVESTIMIENTOS			
4.1	Pisos: Provisión de materiales faltantes- Ejecución de pisos cerámicos	6,78%	
4.2	Revestimientos: Provisión de materiales faltantes-Ejecución de revestimientos	2,63%	
			9,41%
05- CIELORRASOS			
5.1	Cielorrasos: Provisión y ejecución de cielorrasos tipo Durlock	3,12%	
			3,12%
06- CARPINTERIAS			
6.1	Carpinterías: Provisión y colocación de puertas	3,87%	
6.2	Restauración de puerta existente	2,90%	
6.3	Umbrales: Provisión y ejecución de umbral en acceso grupo sanitario	0,58%	
			7,36%

07- INSTALACIONES

7.1	Cloacal: provisión de materiales faltantes y ejecución de cañerías primarias, secundarias, ventilaciones y empalme a cámara existente- Zanjeo y tapado- Reposición de tapa y contratapa de cámara.-	4,84%	
7.2	Provisión de materiales faltantes y ejecución de cañerías de agua fría y caliente- Canalizaciones, pruebas hidráulicas y tapada de cañerías- Empalme desde punto de conexión- Reparación de revoques-	5,81%	
7.3	Provisión y colocación de artefactos sanitarios, accesorios y griferías según indicaciones en plano correspondiente	22,85%	
7.4	Eléctrica: provisión y ejecución de cañerías, cajas, cableado, módulos, tapas, artefactos completos y empalme a instalación existente.-	14,20%	
7.5	Calefacción: Provisión de cañerías de distribución desde punto de empalme hasta ubicación de radiadores indicados en plano- Canalizaciones y tapado- Reparación de pisos y revoques.- Sin radiadores	4,84%	
			52,55%

08- PINTURA

8.1	De muros al látex interior previo fondo de imprimación	4,12%	
8.2	De cielorrasos al látex especial antihongo previa mano de imprimación	1,42%	
8.3	De carpinterías de madera sintético satinado previa mano de fondo	0,90%	
8.4	De carpintería de puerta de acceso antebañó al barniz satinado	0,45%	
			6,89%

09- ESPEJOS

9.1	Espejos	0,84%	
			0,84%

10- LIMPIEZA

10.1	Limpieza diaria y final de obra	1,61%	
			1,61%

TOTAL**100 %****Nota:**

Los ítems de esta **PLANILLA DE CERTIFICACIÓN** y sus renglones, NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE A**, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus evaluaciones, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

Representante Técnico
Sello, firma y N° matrícula

Contratista
Sello y firma

NOMINA DE MATERIALES- ANEXO I



FACULTAD DE DERECHO
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

Azul, 30 de Junio de 2016.-

Sr.
Responsable de Obras
Campus Azu.
Arq. Roberto Ashifu
S / D

Ref.: Listado de provisión de materiales a ser entregados por la Facultad de Derecho a la construcción de los sanitarios en el Centro de Investigación y Posgrado.-

De mi mayor consideración:

Por la presente, se informan a continuación la nómina de materiales para la instalación de agua a ser suministrados por la Facultad de Derecho para la construcción de los sanitarios en el Centro de Investigación y Posgrado sito en Bolívar nº 481 de ésta ciudad de Azul.-

DESCRIPCION	CANTIDAD
Llaves Paso de ¾	4
Caño de ¾	1
Caño de ½	4
TE de ¾ y de 1/2	4
Cuplas de ¾	2
Cuplas de 1/2	4
Codos de ¾	8
Codos de 1/2 FRMH	10
Codos de 1/2	10
Cuplas de ¾ * de 1/2	2
Tapón M de 1/2	10
Caños 110	3
Caño 50	1
Caños 40	2
Piletas Patio	2
Ramal 45º 110 * 63	2
Ramal 45º 110 * 110	1
Codos 45º 40	8
Codo 45 110	1
Codos 45 40	4

Atentamente.-


Dra. MONICA SEMINARIO
SECRETARIA GENERAL



FACULTAD DE DERECHO
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

Azul, 14 de Julio de 2016.-

Sr.
Responsable de Obras
Campus Azu.
Arq. Roberto Ashifu
S / D

Ref.: Listado de provisión de Pisos y Revestimientos a ser entregados por la Facultad de Derecho a la construcción de los sanitarios en el Centro de Investigación y Posgrado.-

De mi mayor consideración:

Por la presente, se informan a continuación la nómina de Pisos y Revestimientos a ser suministrados por la Facultad de Derecho para la construcción de los sanitarios en el Centro de Investigación y Posgrado sito en Bolívar N° 481 de ésta ciudad de Azul.-

- a) PISOS: 190 piezas equivalentes a 60 metros cuadrados DE 58 cm * 58 cm.-
- b) REVESTIMIENTOS: 800 piezas equivalentes a 130 metros cuadrados de 58 cm * 30 cm

Saluda a Usted atentamente.-


Cra. Mónica G. Seminara
Secretaría General
Facultad de Derecho

NOTA: De ítem pisos y revestimientos se entregarán solamente las cantidades necesarias para la obra.-